

LA DINÁMICA DEL LENGUAJE EN LA TEMPRANA RAZÓN DE ESTADO: LOS DIVERSOS SIGNIFICADOS DE LOS CONCEPTOS POLÍTICOS EN LAS OBRAS DE GIOVANNI BOTERO

Mario Leonardo Miceli
(UCA/CONICET)
(mario_miceli@uca.edu.ar)

1. Introducción

En las últimas décadas se desarrollaron diversos enfoques sobre la problemática del significado de los conceptos a lo largo de la historia y cómo estudiarlos respecto de la relación con la actualidad. El campo de la filosofía política no fue una excepción a la regla y así surgieron estudios varios sobre la necesidad de encarar el análisis de las ideas políticas del pasado bajo otras metodologías. Por citar sólo algunos ejemplos, en primer lugar no puede olvidarse el famoso esquema propuesto por Quentin Skinner mediante el cual se critica a los investigadores que centran sus estudios ya sea sobre el texto político en su pura individualidad o en aquellos que los entienden solamente por los condicionamientos del contexto histórico (y particularmente socio-económico) en el cual están inscriptos, para lo cual este inglés propone un enfoque basado en el correcto entendimiento de cómo eran usadas ciertas palabras, prestando especial atención a las intenciones que poseían los pensadores y examinando el conjunto de sus escritos (aún cartas privadas o meros panfletos) en relación (no determinista)

con el contexto que los rodeaba¹. Esto a la vez se emparenta con los puntos desarrollados por J. G. A. Pocock, en el sentido de saber enmarcar el uso de los conceptos dentro de una configuración espacio-temporal dada, con base en su idea de “momento”². Por otro lado existen autores como Reinhart Koselleck quien, entreviendo cómo puede darse la relación entre conceptos y circunstancias a lo largo de la historia, considera el desarrollo que tuvieron en lo lingüístico y en el plano fáctico, ya sea de forma paralela o interconectada, por ejemplo cuestiones ligadas a las ideas de revolución, Estado, pueblo o soberanía, examinando asimismo las estructuras temporales internas de estos conceptos y la manera en que explicitaron en la Modernidad nuevas dialécticas entre experiencias y expectativas, pasado y futuro³.

Este trabajo se enmarca dentro de las discusiones citadas e intenta en particular analizar una serie de conceptos ligados al origen del Estado Moderno. El objetivo es centrarse en las obras del piemontés Giovanni Botero (1540-1617), quien fuera conocido como uno de los primeros pensadores en analizar el tópico de la razón de Estado. Mediante la investigación de varias de sus obras, se intentará entrever los significados que poseían algunas palabras que están íntimamente ligadas a la esencia de toda filosofía política, como ser las de Estado, nación, pueblo o república. En este sentido, se buscará comprender cuál era el uso que Botero daba a estas palabras y qué posibles influencias medievales acarrearba. El propósito final se enmarcará en demostrar que varios de estos conceptos eran utilizados en un sentido muy diverso

¹ Quentin Skinner, “Meaning and Understanding in the History of Ideas”, *History and Theory*, vol. 8, n° 1, (1969), pp. 3-53.

² J. G. A. Pocock, “Historia intelectual: un estado del arte”, *Prismas*, n° 5, (2001), pp. 145-173.

³ Reinhart Koselleck, “Historia de los conceptos y conceptos de la historia”, *Ayer*, n° 53, (2004), pp. 27-45.

al que posteriormente se vieron asociados dentro de la política moderna. El objetivo no es demostrar una conexión estricta entre el pensamiento político de Botero y la filosofía medieval. De hecho sería difícil hablar de *una* filosofía medieval. Más bien, la intención es marcar cómo el uso que otorga a las palabras en cuestión reflejan ciertos esquemas recurrentes del lenguaje medieval, entreviendo cómo, aun en los supuestos albores de la Modernidad, este autor seguía utilizando ciertos conceptos bajo significados que en absoluto podrían tildarse de modernos.

Cabe apuntar que la elección de Botero no resulta nimia porque, más allá de que no suele ser considerado como uno de los grandes autores de la historia del pensamiento político, no deja de ser relevante (y hasta curioso) el hecho de que en su época fue un personaje muy leído y muchas de sus obras fueron traducidas en varios idiomas⁴. Fue también una persona muy consultada en las cortes, y llegó a ser secretario de Carlo Borromeo y consejero de los duques de Piamonte. Quizás el mejor indicio de su fama queda demostrado por el hecho de que durante varias décadas su idea de la “razón de Estado” buscó ser reinterpretada de las maneras más diversas a lo largo de toda Europa⁵, siendo Inglaterra ejemplo de ello si se consideran por caso las traducciones hechas por Robert Johnson de la obra de Botero *Relationi Universali*⁶. Creo

⁴ John M. Headley, “Geography and Empire in the Late Renaissance: Botero’s Assignment, Western Universalism, and the Civilizing Process”, *Renaissance Quarterly*, vol. 53, n° 4, (2000), p. 1134.

⁵ Maurizio Viroli, *From politics to reason of state* (Lexington: Cambridge University Press, 2011), p. 273.

⁶ Andrew Fitzmaurice, “The Commercial Ideology of Colonization in Jacobean England: Robert Johnson, Giovanni Botero, and the Pursuit of Greatness”, *The William and Mary Quarterly*, Third Series, vol. 64, n° 4, (2007), pp. 794 y 804.

que resulta interesante estudiar a autores que, por más que luego hayan sido (quizás injustamente) olvidados por la filosofía política actual, sin embargo fueron muy reconocidos en su momento, hecho que nos puede llevar a entrever de mejor manera cómo se produjeron ciertos cambios en la historia de los conceptos y cuáles eran las verdaderas implicancias del lenguaje que se usaba en ese momento tan importante para la historia occidental.

2. Los vaivenes de la palabra “Estado”

Creo que el primer término que merece ser analizando es justamente el de “Estado” y la supuesta razón que debe guiarlo. El tema no resulta menor, no sólo porque nos encontramos frente a un autor inserto en medio de la conformación de los Estados Modernos, sino también porque el mismo Botero de manera explícita declara en su obra más conocida que su propósito principal es aclarar de qué se trata una verdadera razón de Estado frente a los supuestos malos entendidos que estaba generando la obra de Maquiavelo, teniendo como objetivo el reforzar la idea de que todo arte de gobierno no puede contraponerse a la ley de Dios⁷. En este contexto, el problema de la “razón” de esta nueva entidad política, el “Estado”, se había transformado en uno de los grandes temas de la época y así surgieron por doquier obras tituladas bajo ese nuevo concepto⁸. Sin embargo, las nociones que lindaban

⁷ Giovanni Botero (1589), *Della Ragion di Stato* (Roma: Donzelli Editore, 1997), pp. 3-4. Todas las obras de Botero que se citan en este trabajo fueron estudiadas en italiano (en muchas ocasiones de digitalizaciones de los textos originalmente publicados en los siglos XVI y XVII). Las traducciones al español son propias.

⁸ Quentin Skinner (1978), *Los fundamentos del pensamiento político moderno* (México: Fondo de Cultura Económica, 1993), pp. 276-277. Véase también Robert Bireley, *The Refashioning of Catholicism*

con estos postulados eran todavía confusas, y de hecho a lo largo de la obra boteriana emergen diversas y hasta contradictorias significaciones, tanto de la palabra “Estado” como la de su razón.

En ciertas ocasiones “Estado” está ligado a la idea medieval de república o reino como comunidad política organizada jurídicamente y que posee una cierta cultura común .

Lo mismo sucede cuando describe cómo cierto reino o ciudad recibe ayuda militar de éste o aquel *stato*¹⁰, o cuando habla de “establecer la quietud [paz] en aquel Estado”¹¹. Hasta llega en algunos párrafos a diferenciar el *stato* en una región del *governo* que lo dirige¹². En otros párrafos puede apreciarse el uso de la palabra para referir a un cúmulo de elementos ligados a la gobernabilidad de ciertas comunidades políticas y culturalmente hermanadas, como el caso de Suiza¹³. Similar a esta asociación de “Estado” con las “cosas” que refieren a lo político puede verse el relato de un gobernante que pudo evadir los “peligros de la vida

1450-1700 (Washington: The Catholic University of America Press, 1999), p. 88.

⁹ Giovanni Botero (1608), *Relatione della Republica Venetiana* (Whitefish: Kessinger Publishing LLC, 2010), p. 64.

¹⁰ Giovanni Botero (1596), *Le Relationi Universali [Parte Seconda]* (Whitefish: Kessinger Publishing LLC, 2010), p. 62.

¹¹ Giovanni Botero, *Le Relationi Universali [Parte Quinta]*, en Gioda, Carlos, *La vita e le opere di Giovanni Botero* (Milán: Ulrico Hoepli, 1894), p. 274. Sólo la parte quinta de esta obra de Botero se citará del libro de Gioda, mientras que el resto corresponderán a la edición de Kessinger Publishing LLC.

¹² Giovanni Botero, *Le Relationi Universali [Parte Quinta]*, p. 108.

¹³ Giovanni Botero, *Le Relationi Universali [Parte Prima]*, p. 77.

y del Estado”¹⁴. Asimismo es conectado al concepto de ciudad¹⁵ pero a la vez diferenciándolo de manera confusa, acercándose a la idea de “gobierno” o por lo menos de “ordenamiento político”. Puede encontrarse una reseña análoga a este último significado cuando, en referencia a la forma de gobierno de Japón, dice que “produce perpetuas revoluciones de estados”, agregando luego que el gobernante, para evitar este tipo de sediciones, “divide el reino y los estados”¹⁶. La última cita es un claro ejemplo de cómo en el lenguaje boteriano la palabra puede significar ora el orden jurídico político y otrora los dominios territoriales. Esto sucede a lo largo de todas sus obras y especialmente en aquella donde plasma su voluminosa formación humanista, *Le Relationi Universali*. Así habla por ejemplo de “los estados extraídos al Duque de Saboya”, de una “Iglesia y estado [gobernados por] Monseñor Volfango Teodorico”¹⁷, o de los “estados” del Gran Kan¹⁸. La paradójica situación de *stato* en el sentido de dominio territorial llega al punto de describir a España como una “provincia” (¿acaso de la Cristiandad?), cuyo rey posee “estados” entre los cuales se

¹⁴ Giovanni Botero, *Le Relationi Universali [Parte Quinta]*, p. 220. Cabe aquí apuntar que en muchas ocasiones Botero escribe “Estado” con minúscula y en otras con mayúscula, sin ningún tipo de razón que justifique la diferencia. Esto se transforma en otro indicio de la vaguedad del término. A lo largo de las traducciones de sus textos que se citan en este trabajo se mantendrá la palabra según aparezca en la edición consultada (ya sea con minúscula o mayúscula).

¹⁵ “...los Venecianos, para asegurar mayormente la Ciudad y su Estado...” (Giovanni Botero, *Relatione della Republica Venetiana*, p. 8)

¹⁶ Giovanni Botero, *Le Relationi Universali [Parte Seconda]*, p. 99.

¹⁷ Giovanni Botero, *Le Relationi Universali [Parte Prima]*, pp. 78 y 81.

¹⁸ Giovanni Botero, *Le Relationi Universali [Parte Seconda]*, p. 59.

encuentran Milán y Nápoles¹⁹. En otras secciones el término se presenta en un sentido aún más reducido, por ejemplo para hacer referencia a lo estrictamente ligado a la gestión gubernamental o a lo sumo a la política agonal y los intereses facciosos²⁰. Todas estas particularidades son advertidas por Federico Chabod, quien arguye que Botero empieza a tratar el tema de la razón de Estado, pero sin definir qué es, “dando por sentado que el Estado es una realidad sobre la cual no valía la pena extenderse”²¹.

Lo mismo sucede con la “razón” de ese Estado. Si bien Botero se había propuesto la reinterpretación del término, éste suele exhibirse con significados a veces reducidos y confusos a lo largo de la obra. Por ejemplo en ciertas ocasiones brota simplemente como el accionar político diario de un gobernante²². En otros párrafos florece como sinónimo de un arte de gobierno que apunta al vago concepto de *grandezza*: “[En referencia a la importancia de tener una gran población] Tienen los Portugueses y los Castellanos una razón de estado contraria a aquella de donde procede la grandeza y potencia de Roma”²³. En otras partes es paradójicamente conectado a la interpretación que supuestamente había surgido

¹⁹ Giovanni Botero, *Le Relationi Universali [Parte Seconda]*, p. 133. El uso de “Estados” en plural como dominios puede verse también en *Parte Quinta*, p. 209, y en p. 233 haciendo referencia a los *stati* de España en el sudeste asiático.

²⁰ Giovanni Botero (1617), *I capitani* (Venecia, Alessandro Vecchi, digitalizado por Google), p. 87.

²¹ Federico Chabod (1967), *Escritos sobre el Renacimiento* (México, Fondo de Cultura Económica, 1990), p. 267.

²² Giovanni Botero, *Le Relationi Universali [Parte Prima]*, p. 165 (la bastardilla es mía). Lo mismo puede apreciarse cuando describe a un rey polaco como “Príncipe muy entendido en la razón de estado y de gobierno” (*Relationi Universali [Parte Quinta]*, p. 210).

²³ Giovanni Botero, *Le Relationi Universali [Parte Prima]*, p. 17.

con Maquiavelo y que se había propuesto contradecir. Es más que particular en este sentido el siguiente párrafo: "...encargó a su hijo Enrique II la restitución de la Saboya, siguiendo esta política no tanto por interés de conciencia cuanto por razón de Estado. Esto demuestra que en las consultas de los Príncipes la conciencia suele estar ordinariamente fuera y no se introduce si la razón del Estado así no lo desea."²⁴ Significados similares emergen a lo largo de sus obras, aun por ejemplo describiendo que los españoles "condujeron a su fin la guerra de Granada, y expulsaron a los Moros y los Judíos, contra toda moderna razón de estado, fuera de sus estados",²⁵ haciéndonos dudar si busca definir a la idea en estricta relación con la interpretación maquiavélica o si, frente a la *moderna* razón de Estado, podría existir una *antigua* o por lo menos *correcta*. Él se proponía reconvertir su significado pero a la vez seguía usando el concepto con esos sentidos que intentaba despotricar.

En medio de este cúmulo de significados el piemontés intenta clarificar la cuestión dando una definición supuestamente concisa de "razón de Estado" como la "noticia de los medios aptos para fundar, conservar y ampliar un dominio"²⁶. Creo que la cita no resuelve el dilema, sino que introduce nuevos interrogantes. En principio parece remontar a lo expuesto por Tomás de Aquino en su *Del gobierno de los príncipes*: "Y siendo enseñado por la ley divina, su principal cuidado [el del gobernante] ha de ser cómo hará que viva bien el pueblo que le está sujeto; el cual cuidado se divide en tres cosas. Lo primero, cómo ha de fundar en el pueblo este modo de bien vivir. Lo segundo, cómo lo ha de conservar después de comenzado. Y lo tercero cómo podrá hacer que cada

²⁴ Giovanni Botero (1601), *De Prencipi Christiani* [Seconda Parte] (Turín, Dominico Tarino, digitalizado por Google), p. 591.

²⁵ Giovanni Botero, *Le Relationi Universali* [Parte Quarta], p. 32.

²⁶ Giovanni Botero, *Della Ragion di Stato*, p. 7.

día vaya en aumento”.²⁷ Si a primera vista salta la semejanza con la tríada de acciones que guía a todo gobernante, en el Aquinate se aplican al aristotélico objeto del “bien vivir”, muy probablemente en referencia a la búsqueda de un estilo de vida virtuoso que coadyuve a la plenitud del hombre. Sin embargo, en el piamontés el objeto de las tres acciones es claramente otro: no la vida buena o virtuosa sino el dominio, entendido como la extensión territorial, sus recursos materiales o hasta en el moderno sentido del Estado como máquina de monopolización del poder. El uso de la palabra “medios” es sintomático en este sentido, hecho que parece acercarlo más a Hobbes que al Aquinate. A la vez esta perspectiva podría asociarse con los conceptos de “Estado” anteriormente descriptos ligados a significaciones parciales, sobre todo los referidos a los dominios territoriales, lo cual nos llevaría a aquello que algunos politólogos contemporáneos describen como una idea de Estado ligada estrictamente a la figura del gobernante²⁸. Estas definiciones

²⁷ Tomás de Aquino (1267), *Del gobierno de los príncipes* (Buenos Aires: Editora Cultural Buenos Aires, 1945), Libro I, Capítulo 15.

²⁸ Harvey C. Jr. Mansfield, “On the Impersonality of the Modern State: a Comment on Machiavelli’s Use of Stato”, *The American Political Science Review*, vol. 77, n° 4, diciembre 1983, p. 853. En un sentido similar habla Norberto Bobbio cuando describe las teorías sustancialistas del poder en referencia a aquellas que lo entienden como un medio que sirve para alcanzar lo que es objeto de nuestro deseo, y pone como ejemplo a Hobbes, *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política* (México: Fondo de Cultura Económica, 1996), p. 103). Algo parecido exhibe Guillermo O’Donnell pero refiriéndolo al Estado capitalista de los siglos XIX y XX, respecto de la asimetría que se crea gracias a ese ente estatal que tiene los recursos (es decir, los “medios”) de coacción física, económicos, de información e ideológicos para ajustar los comportamientos (“Apuntes para una teoría del Estado”, *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 40, n° 4, “Estado y Clases Sociales en América Latina” (2), (1978), p. 1159).

suman un nuevo punto a la confusión, siendo llamativo que, a la hora de expresar aquello que primeramente es la función del gobernante, tome la tríada tomista pero la reinterprete en un sentido similar al que ya había realizado Maquiavelo.²⁹

Como contrapunto a lo expuesto, Botero no claudica respecto de su primer objetivo de refundar un arte de gobierno que respete a la verdadera religión. Nótese la siguiente cita: “Y qué mayor locura puede ser que el prevaricar contra la ley de Dios para ampliar el estado; y dañar su alma, en pos de dejar el reino más grande a sus sucesores...”, agregando luego que la fama y la gloria (aquellos objetivos que había querido ensalzar el Renacimiento) son un arma de doble filo³⁰. La verdadera ley de Dios es la que debe seguir rigiendo las ciencias prácticas, entre ellas la política, y aquí es donde se ve claramente la conexión que Botero marca entre parte de la filosofía política medieval y el surgimiento del Estado Moderno. Así deja en claro que los medios políticos están inscriptos en el marco de una jerarquía de fines, siendo que “las riquezas, la dignidad, los reinos y los imperios tanto tienen de bien como de comodidad se orientan a honrar a Dios y a conseguir el fin último”³¹. Botero busca sistematizar la razón de Estado bajo un arte de gobierno que se fundamente en principios morales y que ese mismo arte se convierta en una estructuración consistente de los medios legítimos a utilizar de manera normal en política. Esto resulta asimismo compatible con la definición que da José Fernández Santamaría de la razón de Estado como “la aplicación de la razón a los problemas de gobierno, el criterio por el cual juzgar a los medios para conseguir ciertos fines políticos que se

²⁹ Véanse por ejemplo los capítulos VI, XII, XVIII y XIX de Nicolás Maquiavelo, *Il Prencipe* (Firenze: Le Monnier, 1969), pp. 80, 110, 139 y 152.

³⁰ Giovanni Botero, *De Prencipi Christiani [Parte Prima]*, p. 90.

³¹ Giovanni Botero, *De Prencipi Christiani [Parte Prima]*, p. 91.

consideran convenientes para la preservación del bien común”, agregando que en el caso de los pensadores españoles en los que él se centra se definía como una razón subordinada a la ética (una *recta ratio* para elegir los medios)³². Por lo tanto, el nuevo concepto no necesariamente implica un proceso de autonomía de lo político. Se presenta simplemente como los medios que, en concordancia con principios éticos, buscan sobrellevar los problemas políticos que se generan en la vida de las comunidades.

De esta manera, el concepto de “razón de Estado” no se desarrolla necesariamente como una nueva *ratio gubernatoria* basada en la dominación de los pueblos, autónoma de las implicancias morales y de otros poderes fácticos como puede ser descrita por ejemplo por Michel Foucault³³. Valga apuntar que Botero dedica gran parte de su voluminosa literatura política a detallar cómo el gobernante debe subordinar su arte a principios que encuentran su *razón* en ámbitos que van más allá de la política. Advierte así que todo gobernante debe al estilo clásico y medieval emprender sus acciones basándose en el complejo de virtudes cardinales y teologales, teniendo especial relevancia la justicia. Remarca, justificándose en aquello que parece una clara influencia ciceroniana, la importancia de “conservar y asegurar a cada uno lo suyo con la justicia, en la cual sin duda consiste el fundamento de la paz y el establecimiento de la concordia de los pueblos”, aseveración que renglón seguido lo lleva a determinar que los cambios políticos dependen de la justicia (o injusticia mejor

³² José Fernández Santamaría, “Reason of State and Statecraft in Spain (1595-1640)”, *Journal of the History of Ideas*, vol. 41, n° 3, (1980), pp. 355-356.

³³ Michel Foucault, *Seguridad, territorio, población*. Curso en el Collège de France (1977-1978), edición establecida por Michel Sellenart, bajo la dirección de Françoise Ewald y Alessandro Fontana (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2006), pp. 67 y 70.

dicho) en la cual se basan los gobiernos³⁴. El otro gran ejemplo es la religión. Toda su obra está teñida por completo de la idea que lo teológico impregna (o debería impregnar) las acciones políticas, aun estipulando en decenas de párrafos que la Providencia está siempre dispuesta a premiar o castigar a los gobernantes según el respeto que brindan a los principios del catolicismo y la Iglesia. Son innumerables las ocasiones en que Botero liga la política con principios religiosos y, a pesar del gran poder que otorga al gobierno (especialmente en la figura del príncipe), siempre deja en claro que no es el responsable último de la formación de las personas. Esta labor corresponde en todo caso a la Iglesia, lo cual Botero deja entrever constantemente. Me permito citar en este sentido sólo un ejemplo de esta afirmación: “en cuanto al ordenamiento, deje [el gobernante] libre a los Prelados el juicio de la doctrina y la dirección de las costumbres y toda aquella dirección que al buen gobierno de las almas refiere”³⁵. El gobierno pasa a ser un arte para el regimiento de las personas, pero excluyendo taxativamente los ámbitos del ser que se reservan a la Iglesia.

3. Una miríada de significados que rodean a la razón de Estado

Paradojas análogas se aprecian al examinar los significados que pueden adquirir otros conceptos que se encuentran íntimamente ligados a la conformación del Estado Moderno, como ser el de nación. El concepto no adquiere todavía la significación que le damos actualmente, sino que se emparenta a tópicos diversos y no necesariamente a las comunidades que luego se consolidaron bajo el amparo de las estructuras político-jurídicas de los Estados

³⁴ Giovanni Botero, *Della Ragion di Stato*, pp. 22-23.

³⁵ Giovanni Botero, *Della Ragion di Stato*, p. 79.

Modernos. Por ejemplo habla de “nación” en la Sicilia de la Magna Grecia³⁶ o para los habitantes de Bohemia³⁷ y Borgoña³⁸. No se puede culpar a este autor por no haber aplicado el término a aquello que tiempo después sí se conformó, siempre de manera histórica contingente, como las naciones modernas de franceses, españoles, ingleses, alemanes, etc. En todo caso es importante marcar cómo los conceptos se usaban en ese momento y qué implicancias tenían. Otro claro ejemplo de ello surge cuando entre los colonizadores de América menciona a los castellanos, no a los “españoles”, pero seguidamente refiere al rol que cumplieron los “italianos”³⁹. Esto se amplía cuando en otra sección incluye dentro de las “naciones” que pueblan el reino de España a los “castellanos, aragoneses, vizcaínos, portugueses, italianos, alemanes”⁴⁰, pero páginas más adelante dice que “los españoles han fundado en el Nuevo Mundo más de doscientas Colonias de su nación”⁴¹. La palabra “nación” o sus derivados vuelve a ser usada para épocas lejanas al siglo XVI, por ejemplo en relatos sobre las Cruzadas⁴², para referirse a un “Sínodo nacional” convocado por Ludovico VII rey de Francia en el siglo XI⁴³, o para referirse a algo similar a “facción” o agrupación

³⁶ Giovanni Botero, *Le Relationi Universali [Dell’Isole]*, p. 69.

³⁷ Giovanni Botero, *Le Relationi Universali [Parte Prima]*, p. 90.

³⁸ Giovanni Botero, *Le Relationi Universali [Parte Quinta]*, p. 148.

³⁹ Giovanni Botero, *Le Relationi Universali [Parte Prima]*, p. 205.

⁴⁰ Giovanni Botero, *Le Relationi Universali [Parte Seconda]*, p. 134.

⁴¹ Giovanni Botero, *Le Relationi Universali [Parte Quarta]*, p. 67.

⁴² Giovanni Botero, *De Prencipi Christiani [Parte Prima]*, p. 43.

⁴³ Giovanni Botero, *De Prencipi Christiani [Parte Seconda]*, p. 127.

de hombres de moralidad laxa⁴⁴. Es sorprendente cómo en algunos escritos llega hasta a usar el término para referirse a los fieles de una cierta religión, y así habla del “número de los cristianos y de las otras naciones, cuanto respecta a la religión, en el Universo”, para luego describir a los gentiles como una nación, diferenciándolos de las “naciones” de los latinos y griegos, siempre en cuanto al tema religioso⁴⁵. Lo expuesto demuestra que la palabra se usaba en el contexto de Botero pero con significados poco concisos (no necesariamente germinales de aquella figuración política que después se desarrolló especialmente a partir de fines del siglo XVIII) y a lo sumo para ligarla de una manera muy general a las costumbres, lengua, religión y hábitos de una comunidad dada. Tampoco en esta línea Botero asocia necesariamente una nación a un Estado en particular, hecho que por ejemplo puede apreciarse cuando critica a Castilla y Portugal por no aceptar la ciudadanía a otras “naciones”⁴⁶, cuando habla de los dominios del Rey de Persia que contienen “grandes ciudades y naciones”⁴⁷, o al describir las varias “naciones” presentes en India sin asociarlas a una unificación política propia⁴⁸. Lo expuesto demuestra que para la época no existía de forma tan clara la imbricación entre Estado y nación como se estudia en la ciencia política contemporánea. La misma idea de “los italianos” se exhibe continuamente desfigurada, ora situándolos en la época de las Cruzadas pero sin enfatizar nada al

⁴⁴ Así describe a “hombres de oscura y baja nación” (*Le Relationi Universali [Parte Quinta]*, p. 266).

⁴⁵ Giovanni Botero, *Le Relationi Universali [Parte Quinta]*, pp. 275, 304 y 307.

⁴⁶ Giovanni Botero, *Le Relationi Universali [Parte Prima]*, p. 18.

⁴⁷ Giovanni Botero, *Le Relationi Universali [Parte Seconda]*, p. 91.

⁴⁸ Giovanni Botero, *Della Ragion di Stato*, p. 111.

respecto⁴⁹, otrora llegando a mencionar de manera poco clara la mala opinión que los “escritores *oltramontani*” tienen de la “nación italiana”⁵⁰. Nótese el siguiente párrafo para seguir *entendiendo* los supuestos *malos entendidos* sobre el uso de los conceptos:

“Pero antes de pasar adelante, presupongamos que donde no existe pluralidad de Príncipes [...] no podría tener lugar el contrapeso del cual razonamos. Ello se ve claramente en España, Inglaterra, Francia, Polonia y otros reinos, habiendo estado primero divididos en más principados y luego unidos bajo una sola corona. Si todo el mundo fuese de una República o de un Príncipe, no sería necesario el arte del contrapeso; pero por la pluralidad de Príncipes se sigue que el contrapeso es útil y bueno, no por su naturaleza sino por accidente. Y el mismo es de dos tipos, porque a veces tiene por fin la paz de una República compuesta de estados diferentes, como los casos de Italia, Alemania y la Cristiandad, y otras veces la seguridad y el bienestar de un estado particular; en el primer caso el contrapeso consiste en una cierta igualdad por la cual el cuerpo de la República no posee miembros que no estén proporcionados entre sí...”⁵¹

La cita nos introduce a los temas que ya se vienen tratando pero también a otros conceptos como el de “república”. Botero vislumbra que España, Inglaterra y Francia están transitando un

⁴⁹ Giovanni Botero, *De Prencipi Christiani [Parte Prima]*, pp. 5 y 34.

⁵⁰ Giovanni Botero, *De Prencipi Christiani [Parte Seconda]*, p. 252.

⁵¹ Giovanni Botero, *Relatione della Republica Venetiana*, pp. 8-9.

camino diverso al de Italia y Alemania, pero curiosamente no percibe nada esencialmente fallido en esta situación. De hecho nombra a estas últimas bajo las palabras (“Italia” y “Alemania”) que adoptarán siglos después cuando se consoliden como Estados modernos pero en su significado típicamente medieval, como “Repúblicas” (en el sentido que tenía este término durante la Edad Media), como unidades geográficas, culturales e históricas que pueden agrupar varios “estados” y por ende análogas a la más amplia unidad de la Cristiandad.

Otra cuestión florece al hablar de “república” como forma de gobierno. En el piemontés el término no se asocia en absoluto, como empezó a desarrollarse tiempo después a partir de las revoluciones modernas, con un sistema basado en la soberanía popular y opuesto a las monarquías absolutas. El piemontés parece demostrar que, por lo menos en el contexto lingüístico de su época, la palabra seguía denotando aquello que Polibio admiraba del régimen romano, en el sentido de una estructuración política conformada por contrapoderes institucionales que impedían la centralización y posible corrupción del poder. En todo caso, y casualmente de manera casi contraria a lo que luego sucederá en las revoluciones modernas, Botero recurre al ejemplo de Venecia para remarcar la contraposición de esta comunidad política con aquellas que adoptaron formas de gobierno más cercanas a la soberanía del pueblo y que, en la interpretación de Botero, suelen terminar en gobiernos tiránicos de demagogos⁵². En otra ocasión, y siempre dentro del mismo tenor, llega a diferenciar por los motivos expuestos dos tipos de república: “[Venecia] ha reducido a sus *Dogi* a una autoridad moderada y los sometió a las leyes; [Roma] se convirtió, empeorando, de República Aristocrática a popular; ésta

⁵² Giovanni Botero, *Relatione della Republica Venetiana*, pp. 37 y 94.

[Venecia] trasmutó, mejorando, de una popular a una nobilísima Aristocracia.”⁵³ De esta manera, la palabra “república” adquiere en el piamontés significados diversos, a veces como comunidad de hombres organizados con base en una cierta autoridad o por la comunión de ciertos fines aún supra-políticos, o en otras ocasiones cómo una forma de gobierno que a la vez puede adquirir sub-tipos según cuál sea la relación entre el poder del pueblo, la nobleza y el gobierno unipersonal.

Por último creo conveniente hacer una breve referencia a cómo en Botero es tratado el término “pueblo”. Esta palabra emerge de manera nuevamente poco concisa y sin duda no posee la virtualidad política que fue adquiriendo con el tiempo. Con “pueblo” Botero parece referirse a la agrupación de hombres en una comunidad que se diferencia del príncipe y la aristocracia. En muchas ocasiones considera a esta entidad como un todo homogéneo generalmente falto de voluntad, pero también en otras se encuentra dispuesto a realizar ciertas diferenciaciones entre sus miembros, hecho que se verifica con las referencias a los *mezzani*, en alusión a los *mesoi* de Aristóteles⁵⁴. Más allá de estas no menores particularidades, podría argumentarse que en Botero surge una especie de triple perspectiva sobre su visión del pueblo. Ellas serían las siguientes: las pasiones populares como una amenaza al orden político, el pueblo como una materia maleable para el príncipe creador de comunidades y por último el pueblo como un recurso de la razón de Estado.

En primer lugar el pueblo es descrito como una posible amenaza al orden estable. El tema no es teorizado en detalle, posiblemente porque para el piamontés la masa de los súbditos no es un verdadero actor político de relevancia. En todo caso, el peligro podría surgir por dos flancos. Uno relacionado a la antropología

⁵³ Giovanni Botero, *Relatione della Republica Venetiana*, p. 2.

⁵⁴ Giovanni Botero, *Della Ragion di Stato*, p. 93.

pesimista que florece continuamente a lo largo de sus obras, donde todo hombre tiende según el piemontés al pecado (siendo la codicia el mayor de ellos) y por tanto a la posible rebeldía. Por otro lado el pueblo se transforma en un instrumento a ser usado ya sea por los aristócratas de sangre noble o por los individuos que, al estilo del liderazgo carismático weberiano, pueden adquirir “reputación y crédito entre la gente”⁵⁵. Botero explicita el punto cuando describe cómo pueden corromperse los Estados, introduciendo la posibilidad de que el pueblo díscolo se alíe a facciones extranjeras⁵⁶. Consecuentemente Botero aconsejará a sus príncipes la necesidad de no apoyar su poder sobre las masas, pero sí mantenerlas en buenos tratos con su gestión, promoviendo los entretenimientos con las hazañas magníficas del gobernante, junto a la construcción de “las fábricas ... la canalización de ríos para el uso de la navegación y la agricultura ... templos, monasterios, ... naves”. Como diría Gianfranco Borrelli, la necesidad de entretener al pueblo se convierte en parte de la sabiduría del gobernante⁵⁷. El pueblo es así en primer lugar un actor político supuestamente de poca relevancia pero, debido a la falta de una voluntad propia, un instrumento peligroso que conviene que sea usado por el buen gobernante, previendo que, de no hacerlo, será utilizado por los siempre presentes enemigos políticos.

Es así que, junto a la concepción del pueblo como amenaza, brota en segundo lugar su conceptualización como una masa informe, un conjunto de hombres que puede ser determinado por la voluntad de los gobernantes u otros personajes⁵⁸. Esto ya se

⁵⁵ Giovanni Botero, *Della Ragion di Stato*, p. 94.

⁵⁶ Giovanni Botero, *Relatione della Republica Venetiana*, p. 65

⁵⁷ Gianfranco Borrelli, *Ragion di Stato e Leviatano* (Bologna: Il Mulino, 1993), p. 83.

⁵⁸ Aquí puede recordarse que Leo Strauss describía en un sentido análogo la teoría de Maquiavelo donde, dada la “maleabilidad infinita

nota en principio cuando Botero detalla algunos de los posibles orígenes de la comunidad política y, citando a Cicerón, explica que “se encontraron luego algunos personajes, los cuales, habiendo adquirido con la sabiduría y la elocuencia autoridad y reputación maravillosa entre los otros, demostraron a la tosca multitud cuánta gran utilidad habría para gozar si, conduciéndose hacia un lugar, se uniesen en un cuerpo, para la intercambiable comunicación de cada cosa”⁵⁹. Botero postula que las comunidades podrían surgir con esos notables que daban forma al orden convenciendo al resto de la masa, pero sin que esta última participe de forma activa en la conformación de la ciudad. En otros textos la tendencia se hace más visible. Florece la figura paternalista del príncipe que tiene a cargo a su grey, hecho que Botero confirma aseverando que “la lejanía suele producir que los Príncipes, sin poder por sí mismos ver las necesidades de los súbditos, dejen [a sus pueblos] a presa de la avaricia, de la libido y de la insolencia de los ministros”⁶⁰. Con base en su recurrente absolutismo principesco, el piemontés descalifica moralmente a los consejeros frente a la figura de ese gobernante que debe hacerse cargo de un pueblo que sin su ayuda no podría llegar a la virtud que plenifica a todo hombre. La tendencia se vuelve extrema cuando en ocasiones despersonaliza a los súbditos; por ejemplo cuando, citando al Padre Ignacio de Loyola, recuerda que la “prudencia no es virtud de quien obedece

del hombre”, el príncipe podía transformar a los súbditos a través de la coacción (*Qué es la filosofía política* (Madrid: Guadarrama, 1970), pp. 56-57).

⁵⁹ Giovanni Botero, *Delle Cause della Grandezza delle Città*, compilado por Luigi Firpo (Turín: Tipografia Torinese, 1948), pp. 345-346.

⁶⁰ Giovanni Botero, *De Prencipi Christiani [Parte Seconda]*, p. 429.

y sirve, sino de quien gobierna y comanda”⁶¹. Sólo importa que el gobernante posea ciertas virtudes, principalmente en referencia a la más política de todas ellas como es la prudencia. Aun yendo en contra de parte de las teorías aristotélicas o tomistas, en las que se exigía también la prudencia en los gobernados para el correcto funcionamiento de la comunidad⁶², Botero la sitúa sólo en el príncipe que impone el orden y guía al resto de la masa. Si se analiza el punto de manera aislada hasta podría llegar a inferirse que esos súbditos deberían obedecer a su gobierno “ciegamente”, dado que para ello no se necesita ningún tipo de virtud política; en todo caso quizás sólo la templanza que limite esas pasiones que, por su antropología pesimista, serían la causa de los desórdenes sociales. La despersonalización llega casi a la animalización cuando advierte que “los pueblos son de la condición de las bestias de carga, que si bien cambian de dueño, no reemplazan la albarda o el junco, con cuya sombra son gobernados”⁶³. Esta ciega obediencia del pueblo puede aún convertirse en consejos útiles para esos príncipes que deben lidiar en un *Cinquecento* sumido constantemente en guerras, ya que Botero, relatando unas batallas del rey Enrique III de Francia contra el Duque de Guisa, recuerda lo siguiente: “Es claro que si el Rey hubiese con todas sus fuerzas asaltado la casa del Duque, lo habría fácilmente apresado o matado. El pueblo quedándose sin cabeza, no habría tenido el ánimo de sublevarse o habría sido fácilmente rebatido por no tener cabeza”⁶⁴. Sin el gobernante, el pueblo es un cuerpo acéfalo,

⁶¹ Giovanni Botero (1610), *Detti memorabili di personaggi illustri* (Brescia: Bartholomeo Fontana, digitalizado por Google), p. 303.

⁶² Benito Raffo Magnasco, “La política como prudencia en Santo Tomás”, *Sapientia*, vol. XXI, n° 22, (1967), p. 273.

⁶³ Giovanni Botero, *Le Relationi Universali [Parte Quinta]*, p. 154.

⁶⁴ Giovanni Botero, *I Capitani*, p. 50.

incapaz de comandarse en ningún tipo de accionar político, ya sea una guerra o una rebelión.

La cuestión se aprecia también en el ámbito militar, dado que el piamentés advierte que un buen capitán puede transformar un mal ejército en bueno, pero un buen ejército no puede convertir a un mal capitán⁶⁵. Príncipe no lo abandonará, sino que le proveerá de honesto tratamiento y modo de vivir”⁶⁶. El aspecto religioso es el otro caso. Aquí también el pueblo parecería estar constantemente a merced de personajes que pueden llegar a desviarlo de la correcta vía. Hablando de algunas zonas de Alemania, Italia y Francia, relata que “los Católicos son forzados, por falta de buenos sacerdotes, a servirse de apestados y hombres de mal vivir y escandalosos; con lo cual devienen de a poco en herejes”⁶⁷. El tema es reforzado cuando esgrime que las herejías suelen crecer porque el vulgo gusta de lo novedoso y que debido a su incontinencia no se esfuerza en la paciente consideración de las verdaderas doctrinas⁶⁸. Una vez más, según el piamentés el pueblo no sería del todo capaz, en este caso para poder diferenciar y seguir al dogma verdadero.

En tercer lugar, el pueblo emerge como un recurso de máxima relevancia para la gobernabilidad. Ya no es cuestión aquí de evitar que la masa se insubordine, sino inversamente de intentar usarla como *medio* (de eso trataba en parte la razón de Estado según la definición de Botero) para los emprendimientos del gobernante. Justamente ello será posible porque presume que el pueblo es algo (una cosa o una especie de animal) plausible de ser *utilizado*. Esto resulta más que paradójico porque ese mismo Botero que menosprecia las capacidades del pueblo, afirma a la par que quiere

⁶⁵ Giovanni Botero, *Della Ragion di Stato*, pp. 215-216

⁶⁶ Giovanni Botero, *Della Ragion di Stato*, p. 200.

⁶⁷ Giovanni Botero, *Le Relationi Universali [Parte Terza]*, p. 77.

⁶⁸ Giovanni Botero, *Le Relationi Universali [Parte Quinta]*, pp. 178 y 284.

estudiar las “verdaderas fuerzas, que consisten en la gente, porque a ésta se reduce cualquier otra fuerza”⁶⁹, la cual se aprecia por la cantidad y/o por el valor de los súbditos. La primera de ellas es reiteradamente aludida, mostrando un “signo” más que elocuente de modernidad, ya que le interesa no tanto la virtud de los habitantes (ya habíase visto que ni siquiera debían tener prudencia), sino su número para ser usado políticamente. Así advierte que la multitud es buena para la economía, siendo el contraejemplo de ello España que tiene buenas tierras pero poca gente e incluso llega a criticar la política de expulsión de moros y judíos⁷⁰. El tópico reaparece constantemente en las obras, por ejemplo elogiando a Venecia por mantener bien poblada a su república⁷¹. Asimismo aconseja al príncipe aquello que hoy denominaríamos como “políticas demográficas”, como la incentivación de los matrimonios para incrementar la población⁷² o la propagación de “la agricultura, las artes, favoreciendo la educación de la prole ... extendiendo la ciudadanía propia, haciendo nuevas amistades y ligas”⁷³.

⁶⁹ Giovanni Botero, *Della Ration di Stato*, p. 149. Algunos investigadores contemporáneos afirman que en Botero la grandeza de la ciudad se basa en su capacidad de crecer, principalmente aumentando su población y no, como decían otros pensadores de la época, en el poderío del monarca o sus construcciones institucionales (Mario Gómez Olivares, “Ciudad y poder en Giovanni Botero: una lectura no maltusiana de las causas de la grandeza de una ciudad”, *Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona, vol. VII, nº 146, agosto (2003), p. 6).

⁷⁰ Giovanni Botero, *Della Ration di Stato*, p. 151.

⁷¹ Giovanni Botero, *Relatione della Republica Venetiana*, pp. 18 y 53.

⁷² Giovanni Botero, *Della Ration di Stato*, pp. 159 y 162.

⁷³ Giovanni Botero, *Della Ration di Stato*, p. 153.

En consonancia con lo expuesto, en Botero se encuentra, en algunas ocasiones de manera más que clara, el uso político de la demografía, y de ello se deriva un cierto enfoque casi estadístico. Esto se observa no sólo respecto de la cuestión del pueblo como recurso gubernamental, sino aún por su preocupación en otros aspectos. Así, a modo de ejemplo, en la quinta parte de las *Relationi Universali* realiza un estudio sobre el número de personas que posee cada religión (catolicismo, protestantismo, islamismo, judaísmo, gentiles e ídólatras) en cada uno de los continentes. De todas formas este enfoque debe ser correctamente matizado, ya que en muchas ocasiones Botero no presenta la rigurosidad que un especialista en estadística actual exigiría⁷⁴. El problema en Botero parecer ser estrictamente político y en referencia a la instrumentalización del pueblo. En este marco algunos historiadores modernos recuerdan a Maquiavelo y su “sucesor” Botero, aseverando que en ellos el problema demográfico es político antes que económico o biológico, ligado a la necesidad del orden y la obediencia de los súbditos⁷⁵. Esto último puede apreciarse cuando confirma que los antiguos romanos acrecentaban su población “por el beneficio de la seguridad que les mantenía”⁷⁶.

El pueblo sirve así a Botero para reforzar la importancia que debería tener la seguridad del Estado, tratándolo como un mero recurso para acrecentar el orden político y sin referirlo a otros ideales más abstractos como los valores cívicos o aun como origen último del poder. Deseo marcar especialmente este último punto porque en el piemontés, más allá de las circunstanciales citas que

⁷⁴ Federico Chabod, *Escritos sobre el Renacimiento*, p. 377.

⁷⁵ Philip Kreager, “Early Modern Population Theory: A Reassessment”, *Population and Development Review*, vol. 17, nº 2, junio (1991), pp. 208, 215-216 y 224.

⁷⁶ Giovanni Botero, *Delle Cause della Grandezza delle Città*, p. 365.

valorizan al pueblo, su rol es siempre como objeto y no como sujeto activo portador en última instancia de la soberanía. En esto el clérigo se diferencia de las teorías de otros pensadores católicos más o menos contemporáneos como el caso de Francisco Suarez. Si bien no es algo que aclare explícitamente, el detentor último de la soberanía parecería ser siempre el príncipe o a lo sumo la estructura gubernamental (como en el caso de Venecia). De hecho en varias ocasiones crítica fuertemente cualquier teoría o práctica del derecho de resistencia, aún aquellas que se hicieron para defender la fe católica⁷⁷. Existe sí una ocasión donde asevera que “todos los reinos legítimos tuvieron su origen en la elección de los pueblos, y por esto en la coronación los reyes juran observar los privilegios de los pueblos y estos de serles fieles”, pero curiosamente lo declara en un párrafo cuyo objetivo principal es justificar el poder papal, en una explícita crítica a aquello “que en nuestros tiempos dicen y escriben algunos políticos franceses que el rey depende inmediatamente de Dios”. Esto queda claro cuando, inmediatamente después de proponer este símil de teoría de soberanía popular, continúa su relato advirtiendo que por esta razón “Dios ha dado la autoridad de legar y disolver el vínculo del juramento al Romano Pontífice”⁷⁸. La idea de que el pueblo otorga el poder al gobierno florece en Botero sólo como un axioma básico, que a lo sumo puede hacer referencia a un hecho del pasado inmemorial, pero cuya única consecuencia es debilitar el poder del monarca frente a ese poder del Papa que, al estilo de las medievales

⁷⁷ Por ejemplo tilda al asesino de Enrique III como un hombre cuya sed de venganza le “oscureció la luz de la razón” y describe al asesino de Enrique IV como un “parricida”, que cometió un “delito atroz” y que actuó “contra toda apariencia de razón o de deber” (Giovanni Botero, *Le Relationi Universali [Parte Quinta]*, pp. 69 y 159-160).

⁷⁸ Giovanni Botero, *Le Relationi Universali [Parte Seconda]*, pp. 147-149.

teorías de un Egidio Romano, depende sólo y exclusivamente de Dios.

4. Conclusiones

El cometido de este trabajo fue presentar de manera breve, y rescatando las citas más notorias, cómo en un pensador ubicado en las postrimerías del Renacimiento pero con fuertes influencias medievales usaba una serie de conceptos que están íntimamente ligados a las problemáticas de la ciencia y el actuar políticos modernos. El examen de las obras de Giovanni Botero se muestra como un buen ejemplo de los cuidados que deben tenerse si se desea comprender cómo los conceptos políticos (y lo mismo valdría para otras disciplinas) fueron mutando sus significados a lo largo de la historia. Más allá de las no menores diferencias que pueden existir entre las metodologías expuestas por los pensadores del siglo XX citados en la introducción, creo que sus enfoques son complementarios especialmente a la hora de entender el problema de la historicidad de los conceptos.

En este marco, se propuso estudiar cómo Botero conceptualizaba principalmente la idea de Estado y su razón. A ello se sumó el examen de una serie de palabras, no necesariamente porque tuviesen importancia en el conjunto de la obra boteriana, sino porque el desarrollo del pensamiento político posterior las fue exaltando hasta ponerlas en la cúspide de la teoría contemporánea. Dos claros ejemplos de ello son los términos de “nación” y “pueblo”, que en la obra de Botero parecen no tener una relevancia mayúscula pero que a nosotros nos interesan particularmente. Creo que, si buscamos comprender de manera cabal estos términos que para nuestra actual existencia parecen tan indispensables, debemos primeramente percatarnos de su propia historicidad, del rol que cumplían en el pasado y la manera en que fueron originándose

para luego desarrollarse hasta lo que significan hoy en día. Botero resulta un buen ejemplo para llevar a cabo este ejercicio. Todas las confusiones, dudas, contradicciones e incertezas (por las cuales no deberíamos culparlo) que se fueron mostrando sobre esos determinantes conceptos políticos, nos sirven para enfocar la cuestión de una manera más compleja, y aún más sincera. Sólo así podremos evitar la idolatría de ciertas palabras que muchas veces parecen guiar nuestra existencia de una manera absoluta, siendo esto aplicable a una gran gama de ideologías políticas. Un ejercicio que nos ayude a comprender la historicidad de las palabras probablemente nos sirva, no sólo para entender la contingencia de ciertos desarrollos lingüísticos, sino también para ir más allá del relativismo y saber deslindar cuáles son verdaderamente los principios últimos, y ahora sí ya no históricos, que deberían guiar el accionar de todo ser humano.

Bibliografía

- Bobbio, Norberto. *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*, (México: Fondo de Cultura Económica, 1996).
- Borrelli, Gianfranco, *Ragion di Stato e Leviatano*, (Bolonia: Il Mulino, 1993).
- Botero, Giovanni (1589), *Della Ragion di Stato*, (Roma: Donzelli Editore, 1997).
- . (1588), *Delle Cause della Grandezza delle Città*, compilado por Luigi Firpo, (Turín: Tipografia Torinese, 1948).
- . (1610), *Detti memorabili di personaggi illustri*, (Brescia: Bartholomeo Fontana, digitalizado por Google).
- . (1601), *De Precipii Christiani, [Seconda Parte]* (Turín: Dominico Tarino, digitalizado por Google).

- . (1617), *I capitani*, (Venecia: Alessandro Vecchi, digitalizado por Google).
- . (1596), *Le Relationi Universali [Parte Seconda]*, (Whitefish: Kessinger Publishing LLC, 2010).
- . *Le Relationi Universali [Parte Quinta]*, en Gioda, Carlos, *La vita e le opere di Giovanni Botero*, (Milán: Ulrico Hoepli, 1894).
- . (1608), *Relatione della Republica Venetiana*, (Whitefish: Kessinger Publishing LLC, 2010).
- Chabod, Federico (1967), *Escritos sobre el Renacimiento*, (México, Fondo de Cultura Económica, 1990).
- Fernández Santamaría, José, “Reason of State and Statecraft in Spain (1595-1640)”, *Journal of the History of Ideas*, vol. 41, n° 3, (1980).
- Fitzmaurice, Andrew, “The Commercial Ideology of Colonization in Jacobean England: Robert Johnson, Giovanni Botero, and the Pursuit of Greatness”, *The William and Mary Quarterly, Third Series*, vol. 64, n° 4, (2007).
- Foucault, Michel, *Seguridad, territorio, población. Curso en el Collège de France (1977-1978)*, edición establecida por Michel Sellenart, bajo la dirección de Françoise Ewald y Alessandro Fontana (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2006).
- Gómez Olivares, Mario, “Ciudad y poder en Giovanni Botero: una lectura no maltusiana de las causas de la grandeza de una ciudad”, *Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona, vol. VII, n° 146, agosto (2003).
- Headley, John M., “Geography and Empire in the Late Renaissance: Botero’s Assignment, Western Universalism, and the Civilizing Process”, *Renaissance Quarterly*, vol. 53, n° 4, (2000).
- Koselleck, Reinhart, “Historia de los conceptos y conceptos de la historia”, *Ayer*, n° 53, (2004).

- Kreager, Philip, "Early Modern Population Theory: A Reassessment", *Population and Development Review*, vol. 17, n° 2, junio (1991).
- Mansfield, Harvey C. Jr., "On the Impersonality of the Modern State: a Comment on Machiavelli's Use of Stato", *The American Political Science Review*, vol. 77, n° 4, diciembre (1983).
- Maquiavelo, Nicolás, *Il Prencipe*, (Firenze: Le Monnier, 1969).
- O'Donnell, Guillermo, "Apuntes para una teoría del Estado", *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 40, n° 4, "Estado y Clases Sociales en América Latina" (2), (1978).
- Pocock, J. G. A., "Historia intelectual: un estado del arte", *Prismas*, n° 5, (2001).
- Raffo Magnasco, Benito, "La política como prudencia en Santo Tomás", *Sapientia*, vol. XXI, n° 22, (1967).
- Skinner, Quentin (1978), *Los fundamentos del pensamiento político moderno* (México, Fondo de Cultura Económica, 1993).
- Skinner, Quentin, "Meaning and Understanding in the History of Ideas", *History and Theory*, vol. 8, n° 1, (1969).
- Strauss, Leo, *Qué es la filosofía política*, (Madrid, Guadarrama, 1970).
- Tomás de Aquino (1267), *Del gobierno de los príncipes*, (Buenos Aires: Editora Cultural Buenos Aires, 1945).
- Viroli, Maurizio, *From politics to reason of state*, (Lexington: Cambridge University Press, 1993).